

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2024, siendo las 09.00 horas, dentro de los caratulados "AMRA S/ CONSTITUCION COMISIÓN NEGOCIADORA-NEG PARITARIA", Expte. N.º 01601-0287513-9, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del señor Secretario de Trabajo, Dr. Julio Cesar Genesini y la coordinación de la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 13.042, comparecen: por el Ministerio de Salud, la Subsecretaria de RRHH Gloria Blarasin, el Subsecretario Legal y Técnico Dr. Juan Pablo Gutierrez, el Secretario General Ramiro Dalaglio, el Secretario de Participación Social en Salud Marcelo Dellaporta Marcelo y la Directora de RRHH Ileana Colmann; por el Ministerio de Economía, su Ministro Pablo Olivares, la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Malena Azario, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Horacio Coutaz y el Director de Recursos Humanos y Función Pública, Diego Broda; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMRA, Eduardo Taboada, Marcelo Beltrame, Pamela Menotti, Pablo Crispo y Laura Mansilla (domicilio electrónico [sedesantafe@sindicatomedico.org.ar](mailto:sedesantafe@sindicatomedico.org.ar); [santafe@sindicatomedico.org.ar](mailto:santafe@sindicatomedico.org.ar); [santafenorte@sindicatomedico.org.ar](mailto:santafenorte@sindicatomedico.org.ar)); y por SIPRUS Diego Ainsuain, Jerónimo Ainsuain, Leandro Goldsack y Viviana Tomas (domicilio electrónico [siprussalud@gmail.com](mailto:siprussalud@gmail.com)). Abierto el acto, las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe formulan la siguiente propuesta integral para el personal profesional universitario de la sanidad pertenecientes al Escalafón Ley N.º 9.282:

1. Incrementar el porcentaje utilizado para el cálculo del Suplemento de carácter remunerativo y bonificable denominado "Jerarquización Profesional", creado mediante Artículo 2º del Decreto N.º 463/09 y modificado por el Artículo 3 del Decreto N.º 477/22, elevándolo, a partir del 1º de octubre de 2024, al ochenta por ciento (80%).

2. Adicionar un incremento para el trimestre octubre-diciembre 2024 sobre la base de haberes septiembre 2024, abonado en tres etapas:
  - 4,5% a partir del 01 de octubre de 2024.
  - 3% a partir del 01 de noviembre de 2024.
  - 3% a partir del 01 de diciembre de 2024.

Como resultante de la propuesta integral, el aumento del haber neto en el mes de octubre 2024 será equivalente al 6%.

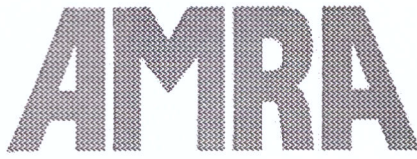
3. Los aumentos se trasladarán al sector pasivo conforme normativa vigente.

4. Las partes manifiestan que continuarán los temas a tratar en mesas de comisiones técnicas, las cuales se fijan para la última semana de octubre y última semana de noviembre del corriente año.

El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de la representación sindical ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.

The image shows a collection of handwritten signatures and stamps. On the left, there are several illegible signatures. In the center, a signature is accompanied by the stamp "AMRA". Below it, another signature is accompanied by the stamp "M. L. Beltrán" and "Sec. Gen. AMRA centro". On the right, there is a large signature and another illegible signature. At the bottom right, there is a stamp for "Dr. PABLO CRISPO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMRA NACIONAL" with a signature over it.





Asociación de Médicos de la República Argentina

SECCIONAL SANTA FE

Sede Propia: San Luis 508 - (2000) Rosario - Teléfax (0341) 4254627/4254156 - Cel. (0341) 153591217

Sede Santa Fe: San Lorenzo 3987 - (3000) Santa Fe - Tel. (0342) 4529821 - Cel. (0342) 155681879

Página de Internet: [www.amrasantafe.com.ar](http://www.amrasantafe.com.ar) / Correo electrónico: [santafe@sindicatomedico.org.ar](mailto:santafe@sindicatomedico.org.ar)

Sede Nacional: Av. Independencia 1251 - 8° Piso "B" (CABA) / CP 1089 - Tel.: (011) 43841872 / 8093

Señor Ministro

MINISTERIO DE TRABAJO

PROVINCIA DE SANTA FE

PRESENTE


Rosario, 14 de octubre de 2024

De nuestra consideración:

EDUARDO MANUEL TABOADA, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -AMRA-, entidad sindical que agrupa y representa a los trabajadores profesionales médicos, Personería Gremial N° 1.585 Res. MTESS N° 920/06, con domicilio físico en San Luis 508 de Rosario y electrónico en [santafe@sindicatomedico.org.ar](mailto:santafe@sindicatomedico.org.ar) a Ud. respetuosamente decimos:

Que atento a la Propuesta Salarial para el personal profesional del arte de Curar trasladada en fecha 10/10/2024 a esta Comisión Negociadora en el marco de la Paritaria de Salud (Ley 13.042); aumento salarial del 12%, para el último trimestre trimestre del 2024 conformado por un aumento del 4,5% para el mes de octubre, mas un 3% para el mes de noviembre y un 3% correspondiente a diciembre, junto con un ajuste del índice Jerarquización Profesional que pasa a ser del 80% del básico, todos los índices con respecto al mes de septiembre 2024; luego de sometida la referida propuesta a votación, trasladamos la aceptación de la misma en todos sus puntos.

Sin otro particular, saludamos atte.

  
Dr. PABLO CRISPO  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
AMRA NACIONAL

  
Dr. EDUARDO TABOADA  
Secretario General  
AMRA

Donde haya un médico trabajando, estará el Sindicato.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

## **Hoja Adicional de Firmas**

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:**

---

El documento fue importado por el sistema Timbó.

